

RESOLUCIÓN No.P-047
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios de planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal con movimientos internos entre rubros, en los siguientes términos:

Que es necesario el traslado presupuestal por un valor de *Treinta Y Tres Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro Pesos (\$33.416.664) M/CTE*, Contracreditando el rubro **02110103190: “Apoyo de sostenimiento prácticas laborales”**, amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **4760**, para acreditar el rubro **0211010300102 “Indemnización por vacaciones”**.

Que debido a lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y con el fin de cumplir con los pagos dispuestos en la nómina de los funcionarios de planta permanente determinó dar prioridad teniendo en cuenta que a la fecha ya se cubrieron las necesidades presupuestales previstas por el rubro a contracreditar para la presente vigencia, por lo cual se hace necesario utilizar estos recursos.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No.P-047
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Nº docum. **NOMINDVAC** Status **Retenido**

Datos cab. Datos adicon.

Tipo valor BCS **Presup.**
Proceso **Traslado**
Clase doc. **INTE (Tras Interno E.)**
Versión **0**
Fecha documento **29.11.2022**
Fe.contabiliz. **29.11.2022**

Presup.de comprometido
Total emisor **33.416.664**
Total destin. **33.416.664**

Emisor
Ejercicio **2022** Período **011**
Centro gestor **0222-01** INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional **0002-005** EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario
Ejercicio **2022** Período **011**
Centro gestor **0222-01** INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional **0002-005** EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compro

Partidas

Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	PosPre	Fondos	-/+	Importe (COP)	PP	Nombre posición fin.	NomPerPres	Nombre programa CP	Nombre
000001	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000222	02110103190	1-100-F001	-	33.416.664	2022	Apoyo de sostenimien	Ejercicio 2022	0222 - Programa Func	VA-Rec.
000002	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000222	0211010300102	1-100-F001	+	33.416.664	2022	Indemnización por va	Ejercicio 2022	0222 - Programa Func	VA-Rec.
000003	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000222	02110103190	1-100-F001	-	33.416.664	2022	Apoyo de sostenimien	Ejercicio 2022	0222 - Programa Func	VA-Rec.
000004	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000222	0211010300102	1-100-F001	+	33.416.664	2022	Indemnización por va	Ejercicio 2022	0222 - Programa Func	VA-Rec.

Que los recursos a contracreditar el rubro **02110103190: “Apoyo de sostenimiento prácticas laborales”**, por un Valor de Treinta Y Tres Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro Pesos (\$33.416.664) M/CTE los cuales se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad No. 4760 cuyo objeto es “**PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.**”, expedido por el área de presupuesto de la Entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “**Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital**”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

RESOLUCIÓN NoP-047
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	\$ 33.416.664
O21	Funcionamiento	\$ 33.416.664
O211	Gastos de personal	\$ 33.416.664
O21101	Planta de personal permanente	\$ 33.416.664
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 33.416.664
O2110103190	Apoyo De Sostentamiento Prácticas Laborales	\$ 33.416.664
TOTAL, CONTRACREDITOS		\$ 33.416.664

CREDITOS		
O2	Gastos	\$ 33.416.664
O21	Funcionamiento	\$ 33.416.664
O211	Gastos de personal	\$ 33.416.664
O21101	Planta de personal permanente	\$ 33.416.664
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 33.416.664
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 33.416.664
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 33.416.664
TOTAL, CREDITOS		\$ 33.416.664

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

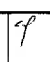
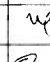

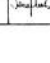

Dada en Bogotá D. C. a los 29 días de noviembre del 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas Profesional Universitario	



Bogotá D.C, lunes 28 de noviembre de 2022

PARA: **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA**
Profesional Especializada cód. 222 grado 03 (E)

ASUNTO: Justificación técnica y económica de traslado presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento.

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios de planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal con movimientos internos entre rubros, en los siguientes términos:

CONTRACREDITAR el siguiente rubro:

02110103190 “Apoyo de sostenimiento prácticas laborales” por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$33.416.664) M/CTE, teniendo en cuenta que a la fecha ya se cubrieron las necesidades presupuestales previstas para la presente vigencia, por lo cual se hace necesario utilizar estos recursos.

ACREDITAR los siguientes rubros:

0211010300102 “Indemnización por vacaciones” por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$33.416.664) M/CTE, teniendo en cuenta que no se cuentan con los recursos para cubrir el pago por los retiros presentados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, siendo necesario efectuar el pago en la liquidación de prestaciones sociales.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA
Profesional Especializada cód. 222 grado 03 (E)

Elaboró: Carolina Rodríguez Suárez – Contratista- Talento Humano SAF



Documento 20224100546013 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, Profesional Especializado, Área de Talento Humano,
Fecha firma: 28-11-2022 16:20:33

YENNI CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha
firma: 28-11-2022 16:17:51



0f380b0fac66d932350be986815e39279cacefff2aacb54488b539a8e6ac7508

Código de Verificación CV: 61f40 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4760

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Fecha: 2022.11.29
10:27:10 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	33.416.664
			Total	33.416.664

Objeto:

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00533-22 de NOVIEMBRE 29 DE 2022.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 29 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 29.11.2022

Elaboró: JURBINA 29.11.2022

Impresión: 29.11.2022-10:26:36 JLUNAB 0000335430 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.